



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ

En virtud de lo consagrado en el Decreto Municipal No 88 de 2016, la Secretaría de Planeación procedió, mediante invitación pública y abierta, a efectuar la convocatoria para designar al arquitecto que represente a los profesionales de la arquitectura residentes en el Municipio, en la Junta de patrimonio Municipal, formula la siguiente:

ADENDA No 1 CONVOCATORIA REPRESENTANTE DE PROFESIONALES DE ARQUITECTURA A LA JUNTA DE PATRIMONIO MUNICIPAL

La convocatoria, objeto de la presente adenda, se desarrolló en los siguientes términos:

"De conformidad al DECRETO No. 088 DE 2016 (NOVIEMBRE 08) "POR EL CUAL SE CREA LA JUNTA DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA Y SE REGULAN LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES AL PATRIMONIO MUNICIPAL" determina en relación con su conformación e integración lo siguiente:

"Artículo Primero: CREACION DE LA JUNTA DE PATRIMONIO MUNICIPAL. Crease la JUNTA DE PATRIMONIO MUNICIPAL del Municipio de Cajicá, en cumplimiento de lo regulado en la ley 397 de 1997, ley 1185 de 2008 y demás normas que la modifican y reglamentan y en total armonía con lo regulado en el parágrafo del artículo 105 del Acuerdo 16 de 2014, la cual estará conformada así:

.....

d. Un (1) arquitecto titulado, residente en el Municipio de Cajicá, que represente a los profesionales de la arquitectura igualmente residentes, estén o no asociados."

Atendiendo los lineamientos del Decreto en mención, y teniendo en cuenta que el pasado 13 de febrero de 2020 la junta aceptó la renuncia de la arquitecta MARIANA PATIÑO OSORIO como integrante de la misma, en representación de los profesionales de arquitectura, la Administración Municipal a través de la Secretaría de Planeación invita a los profesionales en arquitectura del municipio titulados a participar en la presente convocatoria.

Los interesados en hacer parte de la presente, deben allegar en carpeta debidamente foliada ante la Secretaría de Planeación de Cajicá, ubicada en la carrera 2 No. 2-42 del Parque La Estación, en el Horario de 8:00 a.m. a 2: 00 p.m. los siguientes documentos:

1. Ser ciudadano colombiano mayor de dieciocho (18) años de edad.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
3. Carta en donde manifieste su intención de hacerse parte de dicho órgano expresando los motivos por los cuales hace su postulación.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co
Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER701118



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

4. *Fotocopia matrícula profesional*
5. *Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de arquitectura y sus profesiones auxiliares*
6. *Hoja de vida simple, en especial se informe la experiencia relacionada con temas de carácter patrimonial, artístico, histórico y cultural.*
7. *Manifestación escrita de residir en el Municipio mínimo durante los dos (2) últimos años, la cual se entenderá prestada bajo juramento.*

- **Plazo de recepción de documentos: hasta el 6 de noviembre de 2020.**
- **Selección de delegados: el día 9 de noviembre de 2020.**
- **Designación del Señor Alcalde: entre el 9 de Noviembre y 13 de Noviembre de 2020**

Es importante señalar que el miembro designado por el Señor Alcalde Municipal ejercerá las funciones asignadas a la Junta de patrimonio Municipal "Ad Honorem".

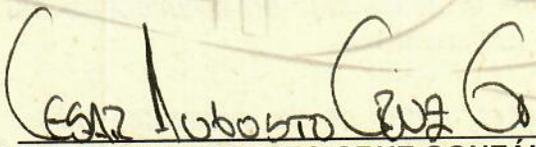
La citada convocatoria fue debidamente publicada por el Municipio el día miércoles 4 de Noviembre de 2020, sin embargo, por una involuntaria imprecisión, la misma se comunicó y divulgó como una oferta laboral, situación que fue objeto de aclaración, a pesar que en la convocatoria expresamente se señalaba que las funciones asignadas en la Junta de Patrimonio son ad honorem.

Que a pesar de la citada aclaración, la Secretaría estimo pertinente en el proceso de convocatoria proceder a remitir a los postulantes vía email el día 9 de noviembre de 2020 que se ratificará la voluntad de participar en la convocatoria teniendo en cuenta que el desempeño de las funciones era ad-honorem, otorgando como plazo hasta el día 10 de Noviembre de 2020, lo cual implicó que la designación a efectuar no fuera posible efectuarla en la fecha de la convocatoria inicialmente proyectada.

En virtud de lo anterior, es procedente en relación con la selección de delegados y designación por parte del Señor Alcalde, señalar nuevas fechas respecto de las inicialmente establecidas, las cuales quedarán así:

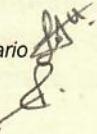
- **Selección de delegados: el día 17 de noviembre de 2020.**
- **Designación del Señor Alcalde: entre el 18 de Noviembre y 20 de Noviembre de 2020**

Dado en Cajicá, Cundinamarca a los doce (12) días del mes de Noviembre de 2020.


ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

Revisó: *Diana Marcela Rico Navarrete* – Directora Desarrollo Territorial 

Saúl David Londoño Osorio – Asesor Jurídico Externo 

Proyectó: *Ing. Leydy K Torres Gil* – Profesional Universitario 

Arq. Néstor Adrián Hoyos Díaz – Contratista 



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co
Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER701118